



5.1-90.8

**RESOLUCIÓN VADM - N°1181**  
**( 06 DE MAYO DE 2022 )**

Por medio de la cual se ADJUDICA la CONVOCATORIA PUBLICA VADM N°068 de 2022 menor a 50 smlmv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 311 de 2020, la Resolución R -353 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria pública para contratar la **ADQUISICIÓN DE TIQUETES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, PARA LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA ACTUALMENTE MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y QUE SE ENCUENTRAN RECIBIENDO CLASES PRESENCIALES**, conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 068 de 2022.

2. La publicación de la Convocatoria se realizó el día 26 de Abril de 2022, en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, acorde a lo dispuesto en la convocatoria, concurrió y presentó propuesta solo un oferente:

- TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA con NIT N° 891.500.156-9

4. De la revisión de la oferta y los tiempos previstos para presentar subsanaciones de los requisitos habilitantes acorde a lo dispuesto en la convocatoria VADM 068 de 2022 , se establece:

PROPONENTES	REQUISITO HABILITANTE		
	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, presentada por TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se dio apertura al Anexo B y demás documentos necesarios para llevar a cabo la



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Continuación Resolución VADM - 1181 del 06 de Mayo de 2022

audiencia de calificación, conforme a lo indicado en el capítulo III y IV de la Convocatoria Pública VADM 068 de 2022, dando aplicación igualmente a lo dispuesto en la Nota Importante del numeral 4.4 de la Convocatoria: **“NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva”.**

5. La calificación final otorgada a la propuesta presentada por TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA fue **900** puntos acorde a lo descrito en el acta de calificación publicada.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública VADM 068 del 26 de Abril de 2022 a TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA identificada con el NIT 891.500.156—9, cuyo objeto es **“la ADQUISICIÓN DE TIQUETES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, PARA LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA ACTUALMENTE MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y QUE SE ENCUENTRAN RECIBIENDO CLASES PRESENCIALES”** conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No. 068 de 2022, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$98.984.000), correspondiente a 83.320 tiquetes de transporte, teniendo en cuenta que el CONTRATISTA asumirá el 15% del valor total de la tarifa de los tiquetes que adquirirá la Universidad y cada estudiante beneficiario asumirá el valor de \$500 del valor total de cada tiquete. Lo anterior acorde a los valores e ítems descritos en el ANEXO B y demás documentos presentados en la Convocatoria referenciada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor EDILIO ANTONIO VILLAMARIN ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.543.045, expedida en Popayán, representante legal y gerente de TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA identificada con el NIT 891.500.156-9, debidamente facultado para este tipo de actos, y quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Carrera 9 # 27n-86 de Popayán; correos electrónicos: [transpubenza@hotmail.com](mailto:transpubenza@hotmail.com), [transportespubenza Ltda@gmail.com](mailto:transportespubenza Ltda@gmail.com), teléfono 3213877232 – (602) 8353967; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en el portal de contratación de la página web de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

**JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó – Sara Milena López Rojas – Abogada - Vicerrectoría Administrativa

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

